

Beneficiario de la UNP

Pensando en brindar un **mejor servicio** de protección, hemos realizado modificaciones en el procedimiento de solicitud de desplazamientos de su esquema de protección.

tengan escoltas pertenecientes a las empresas contratistas de la entidad.

Este procedimiento abarca únicamente los tramites de los esquemas que



• Deberá poseer un correo electrónico personal (en donde se gestionará toda información).

Para lo anterior usted deberá conocer la siguiente información:

- Deberá conocer la **zona de operación de su esquema** de protección.
- Deberá conocer la unión temporal a la que pertenece su escolta.
- Conocer el correo electrónico que la UNP asignó a cada zona (ver recomendaciones).
- El procedimiento se diseño, en 4 simples pasos a seguir:

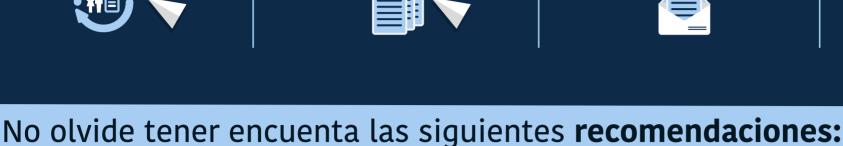








cada vez que sea necesario un desplazamiento.





solicitud al correo correspondiente a la **zona.**



la siguiente información:

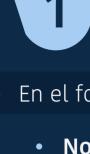
Para actualizar los datos ante la UNP, deberá seguir el siguiente link

ACTUALIZAR SUS DATOS.

▶ En el formulario encontrara los siguientes campos que deberán ser diligenciados en su totalidad: • Nombre del beneficiario

A partir de la fecha, usted deberá realizar de manera directa ante la UNP las solicitudes de

desplazamiento de su esquema de protección; por lo que lo invitamos a tener en consideración



Correo electrónico principal * Correo electrónico alternativo

Teléfono de contacto personal

Teléfono de contacto asignado por la UNP

cada vez que deba realizar un desplazamiento.

Número de identificación

- Tipo de esquema (Campo donde debe seleccionar según sea su caso)
- Número de identificación del esquema. En este campo debe diligenciar el numero de documento con el que se identifica su esquema.
- **Ejemplo:**
- Si es corporación, asociación etc, el número de identificación será el número de NIT. * El correo registrado en este campo, podrá ser gestionado por personal de confianza, bajo su responsabilidad.

Si su esquema es individual el número de identificación será su número de cedula.

Una vez realizada la actualización de información deberá realizar el PASO NÚMERO DOS,

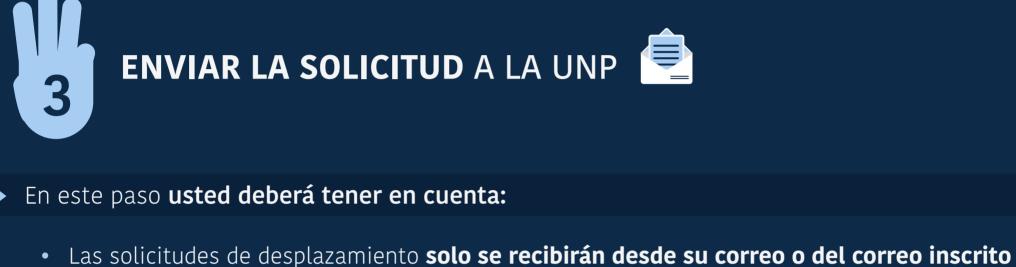
DILIGENCIAR EL FORMATO Para descargar el formato GMP-FT-161-V3, deberá seguir el siguiente link

de su personal de confianza (secretaria, asistente, jefe de su esquema de protección)

• Solo se le dará trámite a su solicitud si es enviada únicamente a los siguientes correos

Si su ciudad o municipio de origen se encuentra ubicada en alguno de estos

departamentos (CUNDINAMARCA, BOGOTA, AMAZONAS), enviar su solicitud



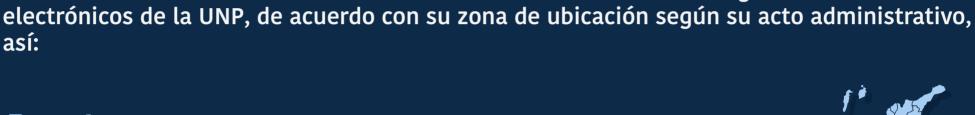
así:

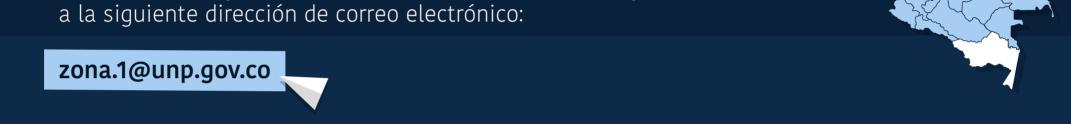
Zona 1

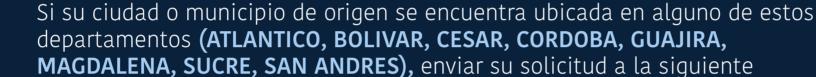
En este paso **usted deberá tener en cuenta:**

actualizado, en el paso 1.

ENVIAR LA SOLICITUD A LA UNP







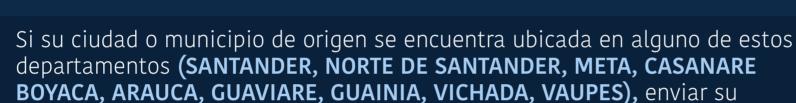
Zona 2

Zona 3

enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico:

solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico:

Si su ciudad o municipio de origen se encuentra ubicada en alguno de estos departamentos (ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCO, TOLIMA, QUINDIO, RISARALDA),



zona.4@unp.gov.co

zona.5@unp.gov.co

zona.3@unp.gov.co

Zona 4

dirección de correo electrónico:

zona.2@unp.gov.co

Zona 5 Si su ciudad o municipio de origen se encuentra ubicada en alguno de estos departamentos (NARIÑO, PUTUMAYO, VALLE DEL CAUCA, CAQUETA, CAUCA

HUILA), enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico:

de acuerdo con su zona de ubicación según su acto administrativo;

Las solicitudes únicamente se recibirán y se les dará trámite a través del correo

Para sus solicitudes debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones: 1. El beneficiario(a) y/o personal de confianza, realizará la solicitud de aprobación de

y requisitos:

correspondiente según la zona asignada.

Usted deberá seleccionar el **tipo de desplazamiento deseado,** ya sea terrestre o aéreo. No se recibirán formatos donde las **fechas de desplazamientos se cruc**en con desplazamientos ya aprobados. La solicitud se debe **realizar en un solo correo, y en lo posible** en un solo formato de

Para descargar el formato GMP-FT-161-V3, deberá seguir el siguiente link

Diligenciar sin tachones ni enmendaduras.

Deberá ser diligenciado con letra clara y legible.

acuerdo con la cantidad de escoltas del esquema.

seleccionada **según su tipo de esquema.**

CABEZA DE LA CORPORACIÓN

NOMBRE PERSONA QUE VIAJA

NOMBRE PERSONA QUE VIAJA

notificación de recibido del mismo.

ESQUEMA INDIVIDUAL

de origen.

viajara su escolta.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE VIAJA

NOMBRE BENEFICIARIO CABEZA DEL

La **firma y nombres deben ser legibles**, no en copia.

desplazamiento por medio del correo electrónico dirigido a la Unidad Nacional de Protección,

Esta solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos para que la UNP pueda tramitarla:

• Diligenciar el formato destinado para tal fin, denominado GMP-FT-161-V3_Solicitud de

y/o Empresas Contratistas de la UNP, el cual encontrará en la página de la entidad.

Desplazamiento Terrestre y Aéreo para Esquemas de Protección Uniones Temporales

El formato deberá ser diligenciado en su totalidad; con las siguientes recomendaciones

Por favor tener en cuenta que deben diligenciar el formato de acuerdo a la opción

Ejemplo: tipo de esquema: colectivo - diligenciar datos del esquema colectivo.

SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO TERRESTRE Y AÉREO PARA ESQUEMAS DE PROTECCIÓN – UNIONES TEMPORALES Y/O **EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA UNP**

CC.

C.C

CC. 99999999

POBLACIOI 10000000 99999999 0000

POBLACION / CARL

Defensor D F

GESTIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Señores: CIUDAD MM s temporales, asignados DD **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION** Subdirección de Protección De manera atenta le solicito autorizar el desplazamiento de los escoltas de las uniones temporales, asignados a mi esquema DLECTIVO x ESQUI protección ESQUEMA COLECTIVO x TIPO DE ESQUEMA: CORPORACIÓN Y/O ASOCIACIÓN DATOS CORPORACIÓN Y/O ASOCIACIÓN SEGÚN CERREM POBLACION / CA NOMBRE CORPORACIÓN Y/O ASOCIACIÓN / CC NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O CC.

DATOS ESQUEMA COLECTIVO SEGÚN CERREM

DATOS ESQUEMA INDIVIDUAL SEGÚN CERREM

Recuerde que al diligenciar el formato la ciudad de origen deberá corresponder con la

ciudad a la cual fue asignado su esquema según CERREM., si hay un cambio de ciudad

por favor anexar el documento donde se indique que su esquema fue reubicado de ciudad

Con respecto a la solicitud de tiquetes **no olvide enviar la solicitud, consignando dentro**

del formato los datos del vuelo. fecha, hora, aerolínea y numero de vuelo en el cual

La solicitud se recibirá una sola vez, si la envía varias veces solo se tendrá en cuenta

la última vez que se haya recibido, tenga en cuenta que a vuelta de correo recibirá

- Para evitar que su esquema incurra en pago de multas o del valor de los tiquetes, es su deber solicitar la cancelación de los mismos si no van a hacer uso de ellos antes de las 17:00 horas del día en que se emitieron los tiquetes y/o la respuesta de aprobación de su desplazamiento, de otra manera usted y su esquema asumirán el costo de dicho tiquete. Todo cambio tanto de hora como de destino del tiquete solicitado para su escolta, una vez este ha sido emitido o generado, deberá ser realizado por usted directamente en el aeropuerto o con la aerolínea. Si usted no realiza el desplazamiento tanto terrestre como aéreo, con su esquema de seguridad deberá informar a la UNP mediante correo electrónico, a la zona correspondiente, en un plazo no mayor a dos (2) días calendario a partir de la fecha de aprobación del mismo, justificando las razones por la cuales no realizo el respectivo desplazamiento y relacionando el número de la aprobación del mismo, o sobre el correo en el cual se le aprobó el desplazamiento. Con relación a los cambios tanto de ciudades de destino, fechas de desplazamiento y escoltas, usted deberá informar a la UNP, antes de la fecha de inicio del desplazamiento, enviando nuevamente la solicitud mediante correo electrónico (a la zona correspondiente), el formato debidamente diligenciado, haciendo la respectiva aclaración del cambio solicitado dentro del cuerpo del correo, lo anterior a fin de poder realizar los respectivos cambios. En caso de realizar su solicitud de desplazamiento con un escolta relevante, por favor informar en el cuerpo del correo a que escolta fijo está relevando.
- 4. Es importante tener en cuenta que, si el desplazamiento de tipo aéreo será el fin de semana o el día lunes siguiente las solicitudes se recibirán hasta el día jueves antes de las 3 de la tarde. 5. Todas las solicitudes se recibirán de lunes a jueves a fin de ser gestionadas dentro del

2. La solicitud debe ser remitida a la Unidad Nacional de Protección con dos (2) días habiles antes

del inicio del desplazamiento para los casos en que el desplazamiento sea de tipo terrestre.

3. Tres (3) días habiles antes del inicio del desplazamiento si el desplazamiento es de tipo aéreo.

- Por favor tenga en cuenta que:
- al CONTRATISTA asignar los recursos al escolta, previos al desplazamiento, según los días a reconocer con el fin de realizar el acompañamiento solicitado por el beneficiario.

ESPERAR LA RESPUESTA DE SU SOLICITUD

La cual le llegara via correo electronico al correo que usted registro ante la unp.

desplazamiento de su esquema de seguridad, cualquier otro tipo de solicitud, queja o reclamo la debe tramitar por medio del correo destinado para tal fin, o al correo de correspondencia@unp.gov.co. Las solicitudes que se alleguen por otro medio distinto al identificado en el presente comunicado se le dará

con usted en todo lo relacionado con sus medidas de protección. @UNPColombia / Unidad Nacional de Protección



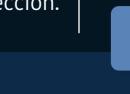
El futuro

es de todos



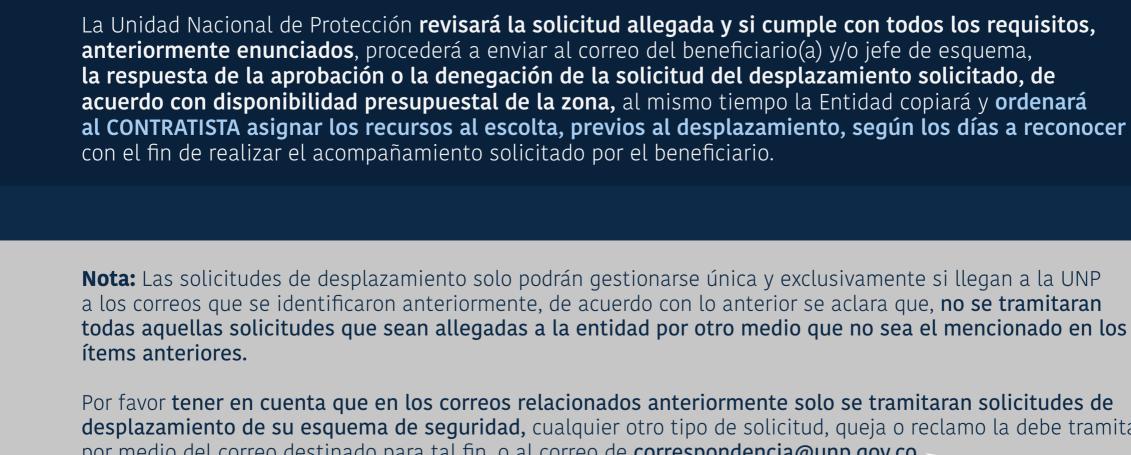
La UNP pensando en usted, ha implementado un nuevo proceso que facilitará

sus solicitudes de desplazamientos y será un medio para establecer contacto





Mininterior



Nota: Las solicitudes de desplazamiento solo podrán gestionarse única y exclusivamente si llegan a la UNP a los correos que se identificaron anteriormente, de acuerdo con lo anterior se aclara que, no se tramitaran

horario laboral de la Entidad.

el trámite de un derecho de petición conforme el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 el cual indica "Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción (...)

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN